

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	SIMPLE NULIDAD
ACCIONANTE:	DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00182-00

Revisado el expediente se observa que en la audiencia inicial celebrada el día 27 de abril de 2017 (fol.231-233) se decretó como prueba, oficiar a las siguientes entidades: al Concejo Municipal de Villavicencio, a la Secretaría de Planeación Municipal y al Consejo Territorial de Planeación, solicitándole información requerida como material probatorio, para la presente actuación.

Ahora bien, resulta necesario requerir al apoderado del municipio de Villavicencio, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, informe a este Despacho, las gestiones realizadas para la consecución de dicha prueba.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, requiérase al apoderado del municipio de Villavicencio, para que en término de CINCO (05) DÍAS, informe a este Despacho las gestiones realizadas para la consecución de la prueba decretada en audiencia inicial de fecha 27 de abril de 2017 visto a folio 233.

SEGUNDO: Por Secretaria, reitérense los oficios N° 396 y 399 dirigidos al Concejo Municipal de Villavicencio, N°397 dirigido al Consejo Territorial de Planeación de Villavicencio y el oficio N° 398 de la Secretaría de Planeación de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LICÉTH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 034 13 JUN 2017

Atiny
ANA XIOMARA MELO MORENO
SECRETARIA